

**DECRETO 2473/1964, de 16 de julio, por el que se declaran de urgente realización mediante concierto directo las obras de «Mejora de travesía. Tratamiento de la intersección de la C. N. IV, de Madrid a Cádiz, punto kilométrico 404,400» (Córdoba)**

Examinado el expediente de contratación de las obras de «Mejora de travesía. Tratamiento de la intersección de la carretera nacional cuarta, de Madrid a Cádiz, punto kilométrico cuatrocientos cuatro con cuatrocientos», provincia de Córdoba, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diez de julio de mil novecientos sesenta y cuatro.

**DISPONGO :**

Artículo único.—Por ser de reconocida urgencia la ejecución de las obras de «Mejora de travesía. Tratamiento de la intersección de la carretera nacional cuarta de Madrid a Cádiz, punto kilométrico cuatrocientos cuatro con cuatrocientos», provincia de Córdoba, quedan exceptuadas de las solemnidades de subasta y concurso, debiendo ser concertadas directamente por la Administración.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciséis de julio de mil novecientos sesenta y cuatro.

**FRANCISCO FRANCO**

El Ministro de Obras Públicas,  
JORGE VIGON SUERODIAZ

**DECRETO 2474/1964, de 16 de julio, por el que se declaran de urgente realización mediante concierto directo las obras de «Mejora del firme en la C. N. 610, de Palencia a León, puntos kilométricos 38,964 al 63,287» (Valladolid).**

Examinado el expediente de contratación de las obras de «Mejora del firme en la carretera nacional seiscientos diez, de Palencia a León, puntos kilométricos treinta y ocho con novecientos sesenta y cuatro al sesenta y tres con doscientos ochenta y siete», provincia de Valladolid, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diez de julio de mil novecientos sesenta y cuatro.

**DISPONGO :**

Artículo primero.—Por ser de reconocida urgencia la ejecución de las obras de «Mejora del firme en la carretera nacional seiscientos diez, de Palencia a León, puntos kilométricos treinta y ocho con novecientos sesenta y cuatro al sesenta y tres con doscientos ochenta y siete», provincia de Valladolid, quedan exceptuadas de las solemnidades de subasta y concurso, debiendo ser directamente concertadas por la Administración.

Artículo segundo.—Se aprueba el gasto de cincuenta y siete millones setecientos cuarenta y ocho mil trescientas ochenta y seis pesetas con sesenta y cuatro céntimos a que asciende el presupuesto de las citadas obras, con cargo al crédito existente en la sección diecisiete, aplicación trescientos veintitrés-seiscientos once, subconcepto primero, coeficiente «A» del vigente Presupuesto de gastos del Departamento, distribuido en las siguientes anualidades:

Año mil novecientos sesenta y cuatro, un millón de pesetas.

Año mil novecientos sesenta y cinco, cincuenta y seis millones setecientos cuarenta y ocho mil trescientas ochenta y seis pesetas con sesenta y cuatro céntimos.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciséis de julio de mil novecientos sesenta y cuatro.

**FRANCISCO FRANCO**

El Ministro de Obras Públicas,  
JORGE VIGON SUERODIAZ

**DECRETO 2475/1964, de 16 de julio, por el que se declaran de urgente realización, mediante concierto directo, las obras de «Reconstrucción del puente lesionado en Las Planas, C. C. 152, de Santa Coloma de Farnés a Olot, punto kilométrico 28,600» (Gerona).**

Examinado el expediente de contratación de las obras de «Reconstrucción del puente lesionado en Las Planas, carretera comarcal ciento cincuenta y dos, de Santa Coloma de Farnés a Olot, kilómetros veintiocho con seiscientos metros», provincia de Gerona, a propuesta del Ministro de Obras Públicas, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diez de julio de mil novecientos sesenta y cuatro.

**DISPONGO :**

Artículo único.—Por ser de reconocida urgencia la ejecución de las obras de «Reconstrucción del puente lesionado en Las

Planas, carretera comarcal ciento cincuenta y dos, de Santa Coloma de Farnés a Olot, kilómetros veintiocho con seiscientos metros», provincia de Gerona, quedan exceptuadas de las solemnidades de subasta y concurso, debiendo ser concertadas directamente por la Administración.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciséis de julio de mil novecientos sesenta y cuatro.

**FRANCISCO FRANCO**

El Ministro de Obras Públicas,  
JORGE VIGON SUERODIAZ

**DECRETO 2476/1964, de 16 de julio, por el que se declaran de urgente realización, mediante concierto directo, las obras de «Reconstrucción. Carreteras MA-441, de Carratraca a Alora, y MA-442, de Peñarubia a Carratraca» (Málaga)**

Examinado el expediente de contratación de las obras de «Reconstrucción. Carreteras Málaga, cuatrocientas cuarenta y una, de Carratraca a Alora y Málaga, cuatrocientas cuarenta y dos, de Peñarubia a Carratraca», provincia de Málaga, a propuesta del Ministro de Obras Públicas, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diez de julio de mil novecientos sesenta y cuatro.

**DISPONGO :**

Artículo único.—Por ser de reconocida urgencia la ejecución de las obras de «Reconstrucción. Carreteras Málaga, cuatrocientas cuarenta y una, de Carratraca a Alora y Málaga, cuatrocientas cuarenta y dos, de Peñarubia a Carratraca», provincia de Málaga, quedan exceptuadas de las solemnidades de subasta o concurso, debiendo ser concertadas directamente por la Administración.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciséis de julio de mil novecientos sesenta y cuatro.

**FRANCISCO FRANCO**

El Ministro de Obras Públicas,  
JORGE VIGON SUERODIAZ

**DECRETO 2477/1964, de 16 de julio, por el que se declaran de urgente realización, mediante concierto directo, las obras de «Reconstrucción de un puente sobre el río Noguera-Ribagorzana en el punto kilométrico 23,500 de la N-230, de Tortosa a Francia por el valle de Arán, sección de Pont de Suert a Viella» (Lérida).**

Examinado el expediente de contratación de las obras de «Reconstrucción de un puente sobre el río Noguera-Ribagorzana en el punto kilométrico veintitrés con quinientos de la carretera nacional doscientos treinta, de Tortosa a Francia por el valle de Arán, sección de Pont de Suert a Viella», provincia de Lérida, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diez de julio de mil novecientos sesenta y cuatro.

**DISPONGO :**

Artículo único.—Por ser de reconocida urgencia la ejecución de las obras de «Reconstrucción de un puente sobre el río Noguera-Ribagorzana, en el punto kilométrico veintitrés con quinientos de la carretera nacional doscientos treinta, de Tortosa a Francia por el valle de Arán, sección de Pont de Suert a Viella», provincia de Lérida, quedan exceptuadas de las solemnidades de subasta y concurso, debiendo ser concertadas directamente por la Administración.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciséis de julio de mil novecientos sesenta y cuatro.

**FRANCISCO FRANCO**

El Ministro de Obras Públicas,  
JORGE VIGON SUERODIAZ

**DECRETO 2478/1964, de 16 de julio, por el que se declaran de urgente realización, mediante concierto directo, las obras de «Reconstrucción. Carreteras MA-223, MA-224, MA-231. Ramal de la N-342, a Villanueva de Trabuco y Villanueva del Rosario» (Málaga).**

Examinado el expediente de contratación de las obras de «Reconstrucción. Carreteras Málaga-doscientas veintitrés, doscientas veinticuatro, doscientas treinta y una. Ramal de la nacional trescientas cuarenta y dos, a Villanueva de Trabuco y Villanueva del Rosario», provincia de Málaga, a propuesta

del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diez de julio de mil novecientos sesenta y cuatro.

## DISPONGO :

Artículo único.—Por ser de reconocida urgencia la ejecución de las obras de «Reconstrucción. Carreteras Málaga-doscientas veintitrés, doscientas veinticuatro, doscientas treinta y una. Ramal de la nacional trescientas cuarenta y dos, a Villanueva de Trabuco y Villanueva del Rosario», provincia de Málaga, quedan exceptuadas de las solemnidades de subasta y concurso, debiendo ser concertadas directamente por la Administración.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciséis de julio de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,  
JORGE VIGON SUERODIAZ

*DECRETO 2479/1964, de 16 de julio, por el que se declaran de urgente realización, mediante concierto directo, las obras de «Reconstrucción. Carreteras C-337, Antequera-Marbella; MA-402, de Campanilla a Pizarra, y MA-424, de acceso a Alora» (Málaga).*

Examinado el expediente de contratación de las obras de «Reconstrucción. Carreteras comarcal-trescientas treinta y siete, Antequera-Marbella; Málaga-cuatrocientas dos, Campanilla a Pizarra; Málaga-cuatrocientas veinticuatro, de acceso a Alora», provincia de Málaga, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diez de julio de mil novecientos sesenta y cuatro

## DISPONGO :

Artículo único.—Por ser de reconocida urgencia la ejecución de las obras de «Reconstrucción. Carreteras comarcal-trescientas treinta y siete, Antequera-Marbella; Málaga-cuatrocientas dos, Campanilla a Pizarra; Málaga-cuatrocientas veinticuatro, de acceso a Alora», provincia de Málaga, quedan exceptuadas de las solemnidades de subasta y concurso, debiendo ser concertadas directamente por la Administración.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciséis de julio de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,  
JORGE VIGON SUERODIAZ

*DECRETO 2480/1964, de 16 de julio, por el que se declaran de urgente realización, mediante concierto directo, las obras de «Mejora de firme en la C. N. II, de Madrid a Francia por Barcelona, puntos kilométricos 454 al 455,200» (Lérida).*

Examinado el expediente de contratación de las obras de «Mejora del firme de la carretera nacional II, de Madrid a Francia por Barcelona, puntos kilométricos cuatrocientos cincuenta y cuatro al cuatrocientos cincuenta y cinco con doscientos metros», provincia de Lérida, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diez de julio de mil novecientos sesenta y cuatro,

## DISPONGO :

Artículo único.—Por ser de reconocida urgencia la ejecución de las obras de «Mejora del firme de la carretera nacional II, de Madrid a Francia por Barcelona, puntos kilométricos cuatrocientos cincuenta y cuatro al cuatrocientos cincuenta y cinco con doscientos metros», provincia de Lérida, quedan exceptuadas de las solemnidades de subasta y concurso, debiendo ser concertadas directamente por la Administración.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciséis de julio de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,  
JORGE VIGON SUERODIAZ

*DECRETO 2481/1964, de 16 de julio, por el que se declaran de urgente realización, mediante concierto directo, las obras de «Reconstrucción C. C. 344, de Jerez a Málaga por Ronda, puntos kilométricos 25 al 67 (El Burgo a Alhaurin El Grande)» (Málaga).*

Examinado el expediente de contratación de las obras de «Reconstrucción carretera comarcal trescientas cuarenta y cuatro, de Jerez a Málaga por Ronda, puntos kilométricos veinti-

cinco al sesenta y siete (El Burgo a Alhaurin El Grande)», provincia de Málaga, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diez de julio de mil novecientos sesenta y cuatro,

## DISPONGO :

Artículo único.—Por ser de reconocida urgencia la ejecución de las obras de «Reconstrucción carretera comarcal trescientas cuarenta y cuatro, de Jerez a Málaga por Ronda, puntos kilométricos veinticinco al sesenta y siete (El Burgo a Alhaurin El Grande)», provincia de Málaga, quedan exceptuadas de las solemnidades de subasta y concurso, debiendo ser concertadas directamente por la Administración.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciséis de julio de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,  
JORGE VIGON SUERODIAZ

*DECRETO 2482/1964, de 16 de julio, por el que se declaran de urgente realización, mediante concierto directo, las obras de «Reconstrucción de muro en el punto kilométrico 25,600 carretera BI-144, ramal de la C-6211, de Dima (Dima-Ochandiano)» (Vizcaya)*

Examinado el expediente de contratación de las obras de «Reconstrucción de muro, punto kilométrico veinticinco con seiscientos de la C. BI-ciento cuarenta y cuatro, ramal de la C-seis mil doscientos once de Dima (Dima-Ochandiano)», provincia de Vizcaya, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diez de julio de mil novecientos sesenta y cuatro,

## DISPONGO :

Artículo único.—Por ser de reconocida urgencia la ejecución de las obras de «Reconstrucción de muro, punto kilométrico veinticinco con seiscientos de la C. BI-ciento cuarenta y cuatro, ramal de la C-seis mil doscientos once de Dima (Dima-Ochandiano)», provincia de Vizcaya, quedan exceptuadas de las solemnidades de subasta o concurso, debiendo ser directamente concertadas por la Administración.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciséis de julio de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,  
JORGE VIGON SUERODIAZ

*DECRETO 2483/1964, de 16 de julio, por el que se declaran de urgente realización, mediante concierto directo, las obras de «Reconstrucción carretera MA-414, de Cuevas del Becerro a Torre Alhaquime, puntos kilométricos 1 al 7» (Málaga).*

Examinado el expediente de contratación de las obras de «Reconstrucción carretera MA-cuatrocientos catorce, de Cuevas del Becerro a Torre Alhaquime, puntos kilométricos uno al siete», provincia de Málaga, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diez de julio de mil novecientos sesenta y cuatro,

## DISPONGO :

Artículo único.—Por ser de reconocida urgencia la ejecución de las obras de «Reconstrucción carretera MA-cuatrocientas catorce, de Cuevas del Becerro a Torre Alhaquime, puntos kilométricos uno al siete», provincia de Málaga, quedan exceptuadas de las solemnidades de subasta y concurso, debiendo ser concertadas directamente por la Administración.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciséis de julio de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,  
JORGE VIGON SUERODIAZ

*DECRETO 2484/1964, de 16 de julio, por el que se declaran de urgente realización, mediante concierto directo, las obras de «Reconstrucción. Carretera MA-441, de Alora a Carratraca, punto kilométrico 30,600» (Málaga).*

Examinado el expediente de contratación de las obras de «Reconstrucción Carretera MA-cuatrocientos cuarenta y uno, de Alora a Carratraca, puntos kilométricos treinta con seiscientos metros», provincia de Málaga; a propuesta del Ministro de